



PERÚ

Ministerio
de la producciónOrganismo Nacional de Sanidad
Pesquera

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

COMUNICADO N°027-2018-SANIPES

INCIO DE TRÁMITE PARA LA INCORPORACIÓN AL LISTADO OFICIAL DE ÁREAS DE PRODUCCIÓN AUTORIZADAS POR LA UNIÓN EUROPEA PARA LA EXPORTACIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, Ley N° 30063; el Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, D.S. N° 012-2013-PRODUCE; la Ley de Inocuidad de los Alimentos, D.L. N° 1062; el Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, D.S. N° 034-2008-AG; tiene el deber de verificar el cumplimiento de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos, aprobada mediante D.S. N° 07-2004-PRODUCE. En mérito a ello, hace de conocimiento al público en general y en especial a los involucrados en el Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB):

1. Con fecha 16 de marzo del 2018, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – **SANIPES**, presentó ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la solicitud de adición de tres (3) áreas de producción de moluscos bivalvos vivos en el “Listado oficial de áreas de producción autorizadas por la Unión Europea”, a fin de que se remita la misma a la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (DG-SANTE), Autoridad Sanitaria de Europa, para su evaluación.
2. Dichas áreas de producción responden al siguiente detalle:

| <u>Zona</u> | <u>Código de Área</u> | <u>Denominación de Área</u> |
|------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Bahía Lagunillas | 003-LAG-02 | La Mina Lagunillas |
| Bahía Sechura | 012-SECH-07 | Las Delicias |
| | 012-SECH-10 | Vichayo |

3. El SANIPES, es la autoridad responsable de hacer el seguimiento a todo el proceso de evaluación del expediente que realiza la autoridad sanitaria de la Unión Europea, y de verificar, de ser el caso, la aprobación y publicación de lo solicitado.
4. El SANIPES, comunicará vía correo electrónico y a través de su Portal Institucional, los resultados de la evaluación y, de ser el caso, el “Listado Oficial de Áreas de producción autorizadas por la Unión Europea” con la adición aprobada.

Surquillo, 16 de marzo del 2018

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

www.sanipes.gob.pe

Domingo Orué 165 Piso 7
Surquillo, Lima 34, Perú
T: (511) 213-8570